Tema: Convenio e/ MRG y Colegio Don Bosco.

## **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2651/2009**

## **VISTO:**

El Acta Acuerdo de fecha 15 de noviembre de 2008, celebrado entre el Municipio de Río Grande y el Colegio Don Bosco, registrado bajo el número 5922, de fecha 8 de abril de 2009.

la Resolución Municipal Nº 648/09; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por la presente Acta, las partes convienen en realizar una serie de trabajos en el edificio del establecimiento, de acuerdo a las exigencias de seguridad vigentes;

que "El Colegio" tiene un interés constante de tener sus instalaciones debidamente adecuadas para la realización de eventos culturales y/o sociales, en especial su Gimnasio ubicado en la esquina de Alberdi y Espora de nuestra ciudad;

que para cumplir con la normativa vigente es necesario reemplazar las puertas de salida de emergencia por unas de mayor tamaño, realizando el ajuste de las correspondientes rampas:

que para llevar adelante tal tarea, el Municipio realizará los trabajos;

que en compensación de los trabajos descriptos en la presente el Colegio se compromete a facilitar el uso sin cargo, para la organización, durante dos (2) años seguidos, del evento anual "Cena de los antiguos pobladores".

## **POR ELLO:**

# EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Art. 1°) RATIFIQUESE** en todos sus términos el convenio registrado bajo el número 5922, de fecha 08 de abril de 2009, celebrado entre el Municipio de Río Grande y el Colegio Don Bosco, refrendado por Resolución Municipal Nº 648/09, el que se anexa como parte integrante de la presente.

Art. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 08 DE MAYO DE 2009. Aa/OMV